

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

203F30000/CSS/CV/007/2014
CV/008/2014

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ININ", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO HERNÁN RICO NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSEMYM" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO DELFINO REYES PAREDES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ININ":

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de febrero de 1985.

I.2. Que el licenciado Hernán Rico Núñez, es el Director de Administración y tiene las facultades legales suficientes para la firma del presente instrumento, según se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número 9,022, volumen 200, de fecha 27 de mayo de 2013, otorgada ante la fe de la Licenciada Maria Leticia Acevedo Acevedo, Notaria Interina de la Notaría Pública número 116, con residencia en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.

I.3. Que conoce las especificaciones técnicas que se requieren para la prestación de los servicios objeto del presente convenio, y cuenta con la capacidad técnica y humana para su ejecución.

I.4. Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio legal, las instalaciones ubicadas en la Carretera México Toluca sin número, La Marquesa, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, código postal 52750

II. DE "EL ISSEMYM":

II.1. Que en términos de los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 131 de la H. "XLIII" Legislatura del Estado de México, por el que se expidió la entonces Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados.

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

203F30000/CSS/CV/007/2014
CV/008/2014

II.2. Que de conformidad con los artículos 2 y 14 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene como objetivos otorgar a los derechohabientes las prestaciones que establece la ley, de manera oportuna y con calidad; ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones que tiene a su cargo; y contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas sociales y culturales de los derechohabientes.

II.3. Que el Licenciado Delfino Reyes Paredes, es Director General de "EL ISSEMYM", nombramiento conferido por el Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, según consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria número 01 (uno) del 2013 de fecha 04 de enero de 2013, del H. Consejo Directivo de "EL ISSEMYM" y protocolizada en el Instrumento Notarial número (4,884) cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro, volumen número ciento noventa y siete (197), pasado ante la fe de la Licenciada Teresa Peña Gaspar, Notario Público número 138 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en el municipio Tepetzotlán, Estado de México.

II.4. Que el Licenciado Delfino Reyes Paredes, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 fracciones II, X y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como lo señalado en el supuesto 12 fracciones I, VII y XVII del Reglamento Interior de "EL ISSEMYM", cuenta con atribuciones para celebrar el presente convenio.

II.5. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal de "EL ISSEMYM", el ubicado en avenida Miguel Hidalgo poniente número 600, colonia La Merced, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, código postal 50080.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que conocen plenamente las disposiciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; así como las demás Normas Jurídicas Mexicanas que regulan en lo particular, el objeto del presente convenio y que manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas, y que se sujetan a las mismas en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.2. Que es su voluntad la celebración del presente convenio, por así convenir a sus intereses, reconociéndose mutuamente la personalidad con la que se ostentan.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

2 de 8

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

203F30000/CSS/CV/007/2014
CV/008/2014

De acuerdo a las manifestaciones anteriores, "LAS PARTES" están anuentes en celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto proporcionar el servicio de dosimetría en las unidades médicas de "EL ISSEMYM" que así lo requieran.

Dichos servicios se describen y se agregan al presente como si se insertasen a la letra y se marcan como **ANEXOS 1, 2, y 3** formando parte integrante del presente convenio, los cuales deberán estar firmados para su debida constancia.

SEGUNDA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio será a partir del primero de enero de dos mil catorce y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

TERCERA. PAGO Y FORMA DE PAGO.

"EL ISSEMYM" se obliga a pagar en una sola exhibición por los servicios que se detallan en el **ANEXO 2**, mismo que se agrega al presente como si se insertase a la letra, la cantidad total de **\$239,424.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, de acuerdo a las cantidades y precios unitarios indicados por los servicios solicitados, suma que deberá liquidarse dentro de los primeros 15 días naturales del mes de diciembre de 2014, conforme a las facturas electrónicas que "EL ININ" presente a la unidad o unidades médicas de "EL ISSEMYM", mismas que recibieron el servicio objeto del presente convenio y de conformidad a los precios señalados en el **ANEXO 2** del presente convenio, dichas facturas deberán de ser entregadas por "EL ININ" a "EL ISSEMYM" del 01 al 15 de noviembre del presente año.

Se adjuntan el desglose de servicios, precios y centros de acopio, como **ANEXOS 1, 2 y 3**, los cuales forman parte integrante del presente convenio durante el año 2014, dicho pago será efectuado, afectando la partida presupuestal 3391 "servicios profesionales" perteneciente a la Dirección de Gestión y Control de fecha primero de enero de 2014.

CUARTA. RECURSOS.

"LAS PARTES" convienen que para el cumplimiento del objeto del presente convenio, se deberán utilizar los recursos humanos, técnicos y materiales de "EL ININ" y de "EL ISSEMYM",

3 de 8



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

203F30000/CSS/CV/007/2014
CV/008/2014

así como las instalaciones de "LAS PARTES", previa autorización y programación de las mismas y siempre que no se afecten sus labores cotidianas.

QUINTA. REDISTRIBUCIÓN DE DOSÍMETROS.

"EL ININ" se obliga a redistribuir los dosímetros asignados entre las unidades médicas que lo soliciten, en el entendido de que se podrá incrementar o disminuir el número de los mismos, cuando las necesidades de "EL ISSEMYM" así lo requieran, siempre y cuando no se rebase el número total de dosímetros requeridos por la totalidad de las unidades médicas.

SEXTA. FORMA DE TRABAJO.

La ejecución del convenio o forma de trabajo será de la siguiente manera:

DOSIMETRÍA PERSONAL

1.- Se proporcionará el servicio de dosimetría al personal indicado en el **ANEXO 1**, mismo que se agrega al presente convenio como si se insertase a la letra, el cual deberá estar firmado para su debida constancia, y ha sido integrado con el listado previamente validado por el Director de cada Unidad Médica.

2.- "EL ININ" asignará dos dosímetros de su propiedad a cada persona inscrita al servicio, con el propósito de que uno de ellos sea utilizado, mientras el otro se encuentra en tránsito y evaluación, en forma alternada por periodos de un mes.

3.-"EL ININ" enviará el primer dosímetro al inicio del servicio a los cinco Centros de Acopio y Distribución establecidos conforme al **ANEXO 3**, mismo que se agrega al presente como si se insertase a la letra, el cual deberá estar firmado por "LAS PARTES" para su debida constancia. Al final de cada mes, "EL ININ" entregará el segundo dosímetro a los Centros de Acopio y Distribución para que sean utilizados desde el inicio del siguiente mes.

4.- La secuencia o forma de trabajo durante cada mes será la siguiente:

a) El personal asignado de cada unidad médica, entregará dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, los dosímetros que fueron empleados durante el mes inmediato anterior por el personal ocupacionalmente expuesto adscrito, en el Centro de Acopio y Distribución correspondiente.

b) "EL ININ" recogerá los dosímetros concentrados en los cinco Centros de Acopio y Distribución, entre el día seis y el diez de cada mes de acuerdo a lo señalado.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

203F30000/CSS/CV/007/2014
CV/008/2014

c) "EL ININ" realizará la evaluación mensual de los dosímetros utilizados por cada persona inscrita al servicio de dosimetría personal, durante los siguientes 15 días naturales posteriores a la fecha de recibo de los dosímetros y emitirá el informe correspondiente.

d) "EL ININ" entregará los días 24 a 26 de cada mes, en los Centros de Acopio y Distribución, el informe mensual de dosimetría correspondiente al mes inmediato anterior junto con los dosímetros que serán utilizados desde el inicio del siguiente mes.

e) Dentro de los días 27 a 30 de cada mes, el personal asignado de cada unidad médica, recogerá en el Centro de Acopio y Distribución correspondiente, los informes de dosimetría del mes inmediato anterior y los dosímetros que serán empleados por el personal ocupacionalmente expuesto, desde el inicio del siguiente mes.

5.- En caso de requerirse la redistribución, siempre y cuando no modifique el número total de dosímetros o la disminución de los mismos, el Director de la Unidad Médica informará por escrito a la Dirección de Gestión y Control, para que ésta su vez solicite a "EL ININ" el cambio, y cuando se trate de sustituir a una persona por otra, sin que se altere el número de dosímetros, la Unidad Médica deberá notificarlo directamente a "EL ININ".

6.- Cuando "EL ISSEMYM" requiera dar de baja o sustituir un servicio, deberá notificarle a "EL ININ" por escrito y con un mes de anticipación.

7.- Al finalizar el año se deberán entregar el total de dosímetros proporcionados por "EL ININ" en comodato en cada una de las Unidades Médicas, de lo contrario el personal de "EL ISSEMYM" responsable de cada dosímetro no devuelto, deberá pagar a "EL ININ" directamente, la cantidad de \$562.00 más IVA, por cada dosímetro faltante.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" acuerdan que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, por lo que cada institución asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualquiera no previsto, "LAS PARTES" se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

OCTAVA. ACUERDOS ESPECÍFICOS.

"LAS PARTES" convienen en que aquellos asuntos no previstos explícitamente en el presente convenio serán objeto de acuerdos específicos que podrán añadirse al mismo.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

5 de 8

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

203F30000/CSS/CV/007/2014

CV/008/2014

NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen **"LAS PARTES"**.

Para que cualquiera de **"LAS PARTES"** que suscriben el presente convenio, pueda liberarse de la responsabilidad que pudiera generar algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, será indispensable que:

- a) Lo notifique por escrito a la otra parte, al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocado, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público.
- b) Se acredite dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación o conocimiento de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad de dar cumplimiento a sus obligaciones.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" convienen que en los casos que se considere necesario, cualquiera de éstas podrá solicitar a la otra guardar absoluta confidencialidad relacionada con las actividades e información que se deriven del presente instrumento, con excepción de que dicha información sea del dominio público o haya sido publicada en cualquier tipo de documento con ese carácter.

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS O COMUNICADOS.

Cualquier aviso o alguna otra comunicación que se requiera o permita bajo este convenio deberá ser por escrito, firmada por los responsables de **"LAS PARTES"** y enviada por fax, mensajería, porte pagado o correo electrónico.

DÉCIMA SEGUNDA. INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, en caso de alguna discrepancia en cuanto a la interpretación o contenido de los alcances del mismo, se formará una comisión integrada por tres representantes designados por **"EL ININ"** y tres designados por **"EL ISSEMYM"** para lograr una interpretación común.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

6 de 8

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

203F30000/CSS/CV/007/2014

CV/008/2014

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" convienen que se podrá dar por terminado administrativamente el presente convenio, dándose aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación, en la inteligencia de que los servicios que queden pendientes en el momento en que se presente la fecha de terminación del convenio en cuestión, se seguirán hasta su total terminación.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN.

El presente convenio podrá ser rescindido administrativamente en caso de incumplimiento a cualquiera de los términos y condiciones pactados. Cuando sea "EL ISSEMYM" quien decida rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga de éste la declaración correspondiente. Cuando sea "EL ININ" quien determine rescindir, dicha rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, conforme al procedimiento siguiente:

"EL ININ" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando "EL ISSEMYM" incurra en incumplimiento en sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a "EL ISSEMYM" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL ININ" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL ISSEMYM". La determinación de dar o no por rescindido el presente convenio deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL ISSEMYM" dentro de dicho plazo, y
- c) Cuando se rescinda el convenio se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL ISSEMYM" a "EL ININ" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA. AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES", manifiestan que en el presente convenio no existe error, lesión, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

7 de 8

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

203F30000/CSS/CV/007/2014

CV/008/2014

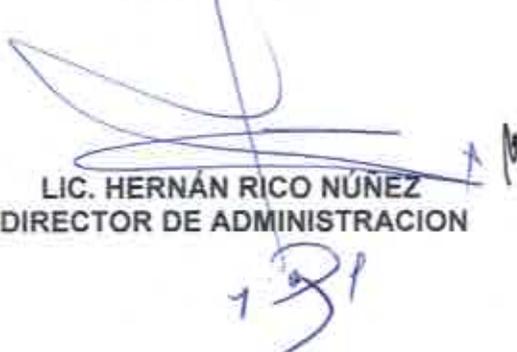
DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

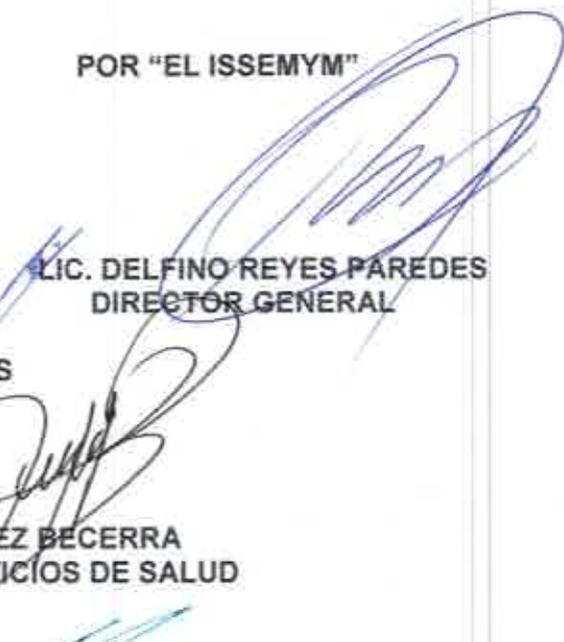
Para la interpretación, cumplimiento y lo no previsto en este convenio, "LAS PARTES" convienen en resolverlo de común acuerdo de manera administrativa. En caso de controversia se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en el presente o en el futuro en razón de su domicilio.

LEÍDO QUE LES FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

POR "EL ININ"

POR "EL ISSEMYM"

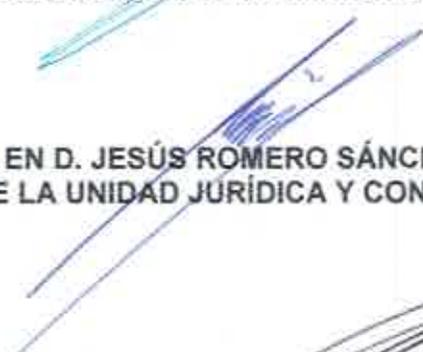

LIC. HERNÁN RICO NÚÑEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION


LIC. DELFINO REYES PAREDES
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS


DR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ BECERRA
COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD


LIC. FLORENCIA ZEIVY ROJAS
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN


M. EN D. JESÚS ROMERO SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA


INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

8 de 8



ANEXO 1
REQUERIMIENTO DE DOSIMETRÍA 2014



UNIDAD MÉDICA	NÚM.	NOMBRE DE LA PERSONA	R.F.C.	PROFESIÓN	LUGAR DE DOSIMETRÍA Y CARGO	HORARIO LABORAL	DOSIMETRÍA			INSCRIPCIONES AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA			
							PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)	
CENTRO MÉDICO ISSAMVM	1	Rogelio Gutiérrez Sánchez	GUTR8611124	Médico Residente Radiología	Imagenología	Abierto							
	2	Oliver Yermen Domínguez Flores	DOFO910407	Imagenología	Imagenología	Abierto							
	3	Juan Francisco Alcázar García	AAGJ830304	Médico Residente II	Imagenología	MIXTO							
	4	José Antonio Figueroa Melón	FMAJ500225	Médico Residente II	Imagenología	15:00 a 21:00 horas							
	5	Mig. Del Carmen Zapata	ZPC790226	Médico Residente	Imagenología	07:00 a 14:00 horas							
	6	Carola García Carbajal	GACG072025	Técnico Radiólogo	Imagenología	07:00 a 14:00 horas							
	7	Robelís Secundino Hernández	SHHD790202	Técnico Radiólogo	Imagenología	07:00 a 14:00 horas							
	8	Lerisni Pérez García	PEGP780810	Técnico Radiólogo	Imagenología	07:00 a 14:00 horas							
	9	Sandra Amalia Díaz Álvarez	DIAJ750710	Técnico Radiólogo	Imagenología	21:00 a 07:00 horas							
	10	Adrián Manuel Baccarini Jatta	BACM720304	Técnico Radiólogo	Imagenología	07:00 a 14:00 horas							
	11	Mig. De los Angeles Robles	ROAM400429	Técnico Radiólogo	Imagenología	14:00 a 21:00 horas							
	12	Mig. Del Carmen Amado Rojas	AMCR750714	Técnico Radiólogo	Imagenología	21:00 a 07:00 horas							
	13	José Luis Valle Oliver	VALO480819	Técnico Radiólogo	Imagenología	07:00 a 14:00 horas							
	14	Anna Erlinda Ruiz Ortiz	RUOR481011	Técnico Radiólogo	Imagenología	14:00 a 21:00 horas							
	15	Publio Mejía Leungua	MEPJ750716	Técnico Radiólogo	Imagenología	07:00 a 14:00 horas							
	16	José Luis Vázquez Hernández	VHZH700215	Técnico Radiólogo	Imagenología	07:00 a 14:00 horas							
	17	Elkin López Rojas	LOPE000118	Técnico Radiólogo	Imagenología	14:00 a 21:00 horas							
	18	Alfonso Rodríguez Huerto	ROHU700201	Técnico Radiólogo	Imagenología	07:00 a 14:00 horas							
	19	Errolow Gascón Rojas	GAER790122	Técnico Radiólogo	Imagenología	21:00 a 07:00 horas							
	20	Isabelle Magali Carreras Rojas	CERRO10425	Técnico Radiólogo	Imagenología	14:00 a 21:00 horas							
	21	José Leon Victoria	VICL800711	Neurorradiante	Medico Asistente	Abierto							
	22	Jesús Antonio Reyes	REJR700902	Neurorradiante	Medico Asistente	Abierto							
	23	Isabel Hernández Díaz	HERD40324	Neurorradiante	Enfermera en Atención	Abierta							
	24	Dulce María Berroabe	MORBER0918	Neurorradiante	Enfermera de Atención	Abierta							
	25	Carola Rodríguez Martínez	ROMC	Neurorradiante	Medico Asistente	Abierta							
	26	Magdalena Hernández JA.	HERM770423	Neurorradiante	Enfermera de Atención	Abierta							
	27	Bessy Alberto Barrientos Henano	BARB8810407	Médico Asistente	Imagenología	Abierta							
	28	Mario "Mario" Mariano Ramírez	MCRM80219	Médico Residente III	Imagenología	Abierta							
	29	Carlos Hernández Jiménez	HERJ781104	Médico Residente III	Imagenología	MIXTO							
	30	Andrés Cortés Santana	CASANT01129	Técnico Radiólogo	Imagenología	MIXTO							
	31	Emilia Yolanda Díaz González	DIAZ021006	Técnico Radiólogo	Imagenología	MIXTO							
	32	Mochnilo González Corral	GOCM070719	Técnico Radiólogo	Imagenología	MIXTO							
	33	Rogelio López Cortés	LOC801203	Médico Residente I	Imagenología	MIXTO							
	34	Millem Colón Viquez Vargas	VAVV791015	Técnico Radiólogo	Imagenología	Abierta							
	35	Marta Guadalupe García	GARC840514	Médico Residente I	Imagenología	14:00 a 21:00 horas							
	36	Alma Viquez Olivares Cordeira	OLCO400208	Médico Residente II	Imagenología	Abierta							
	37	Juanita Martínez Sánchez	MARS60510	Enfermera	Imagenología	Abierta							
	38	Joseluis José Joaquín	MAJQ780311	Técnico Radiólogo	Imagenología	08:00 a 20:00 horas							
	39	Melicio de Cortés		Técnico Radiólogo	Imagenología	Abierta							
	40	Reilinson Irujo Ingreso		Médico Residente	Imagenología	Abierta							
	41	Reilinson Irujo Ingreso		Médico Residente	Imagenología	Abierta							
	42	Reilinson Irujo Ingreso		Médico Residente	Imagenología	Abierta							
	43	Reilinson Irujo Ingreso		Médico Residente	Imagenología	Abierta							

Handwritten signature and initials.



ANEXO 1
REQUERIMIENTO DE DOSIMETRÍA 2014



UNIDAD MÉDICA	NÚM.	NOMBRE DE LA PERSONA	I.D.C.	PROFESIÓN	LUGAR DE DESARROLLO Y CARGO	HORARIO LABORAL	DOSIMETRÍA					
							PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)		
CENTRO MÉDICO IBERNIA ECATEPEC	1	Erick Espinosa	GADE0418	Coord. Laboratorio y Gob.	CMI Ecatepec	07:00 a 15:30 horas						
	2	Roberto Rodríguez	SOBR11007	Médico Radiólogo	CMI Ecatepec	20:00 a 04:00 horas						
	3	Roberto Rodríguez	COB500411	Médico Radiólogo	CMI Ecatepec	15:00 a 21:00 horas						
	4	David C. Cruz Encarnación	GAJ4691011	Médico Radiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 15:00 horas						
	5	David C. Cruz Encarnación	GUER090517	Técnico Radiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	6	Ella Ceceón Serrano	CEB701127	Técnico Radiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	7	Abdo Alonso Zunaya	ACUA740430	Técnico Radiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	8	Juan Francisco Vázquez Cruz	VAC7731132	Técnico Radiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	9	Itzmy Priscila Bastida Salazar	IAS8181014	Técnico Radiólogo	CMI Ecatepec	14:00 a 21:00 horas						
	10	Germán Máximo Cruz Chávez	CUCG790528	Técnico Radiólogo	CMI Ecatepec	20:00 a 08:00 horas						
	11	Ado Chaves Ramos	CHRA140130	Técnico Radiólogo	CMI Ecatepec	20:00 a 08:00 horas						
	12	José Antonio Aguilar Anguil	AJAA651213	Técnico Radiólogo	CMI Ecatepec	20:00 a 08:00 horas						
	13	Felipe Amador Aguilar	MAAF780712	Técnico Radiólogo	CMI Ecatepec	20:00 a 08:00 horas						
	14	Alfredo Martínez Hurtado	MAHA671128	Técnico en Densitometría	CMI Ecatepec	15:00 a 22:00 horas						
	15	Roberto Rodríguez	RODR00021	Médico Anestesiólogo	CMI Ecatepec	08:00 a 20:00 horas						
	16	Roberto Rodríguez	RODR00021	Médico Anestesiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	17	Roberto Rodríguez	RODR00021	Médico Anestesiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	18	Roberto Rodríguez	RODR00021	Médico Anestesiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	19	Roberto Rodríguez	RODR00021	Médico Anestesiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	20	Roberto Rodríguez	RODR00021	Médico Anestesiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	21	Roberto Rodríguez	RODR00021	Médico Anestesiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	22	Roberto Rodríguez	RODR00021	Médico Anestesiólogo	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	23	Tania M. Porcayo Hernández	POHA600202	Médico Residente I	CMI Ecatepec	14:00 a 21:00 horas						
	24	Eva María García Cortés	GAEC680904	Médico Residente I	CMI Ecatepec	13:00 a 22:00 horas						
	25	Juan Pablo Urbado Herrera	GUAR690303	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	26	Jairo I Espino López	ELJO71024	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	27	Carolina Morales Domínguez	MODR000704	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	28	Luis Raymundo León Castro	LECA640304	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	29	Nerina Angelica Romero Cortés	ROGR041302	Médico Residente II	CMI Ecatepec	Secundario						
	30	Audimar Efraida Santamaría	SASA720301	Enfermera Especialista	CMI Ecatepec	Secundario						
	31	Ricardo Aza Orosco	AORO680614	Médico Residente I	CMI Ecatepec	07:00 a 14:00 horas						
	32	Rosa Angélica León Toral	LETR650307	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	33	Juan Carlos Ledezma Paves	LEPA680426	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	34	Iberlin Reyes Páez	REPA69060111	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	35	Roberto Rodríguez	RODR00021	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	36	Nancy Yamir Paves Vargas	PENH600710	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	37	Alan Hernández González	HEGA650902	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	38	Yareli Guzmán Hernández	GUHY720620	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	39	Herencia Armando Cruz Cruz	CRUC740101	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	40	Miriam Nova Hernández	MAHA680126	Enfermera Especialista	CMI Ecatepec	Secundario						
	41	Miriam A. López de León	LOLA680708	Médico Residente I	CMI Ecatepec	14:00 a 21:00 horas						
	42	Josue A. Ortega Pacheco	ORPA690412	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	43	Victor Hugo Hernández Cortés	HECV640601	Médico Residente I	CMI Ecatepec	Secundario						
	44	Audimar Efraida Santamaría	SASA720301	Enfermera Especialista	CMI Ecatepec	20:00 a 07:00 horas						
	45	Jorge González Andrade	GOJA610702	Técnico Radiólogo	CMI Ecatepec	19:00 a 07:00 horas						
							45	\$ 779.52	35,076.40	5	\$ 250.16	\$ 151.68

Handwritten signature and initials.



ANEXO 1
REQUERIMIENTO DE DOSIMETRÍA 2014



UNIDAD MÉDICA	NÚM.	NOMBRE DE LA PERSONA	R.F.C.	PROFESIÓN	LUGAR DE DESEMPEÑO Y CARGO	HORARIO LABORAL	DOSIMETRÍA			IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)	NUEVO SERVICIO	INSCRIPCIONES AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA	
							PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)			PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	1	Francoise Figueroa Soto	FS9270402	Médico Radiólogo	H. Materno Infantil	18:00 a 21:30 horas							
	2	Carlos Umberto Mariani	MARCA1204	Médico Radiólogo	H. Materno Infantil	08:00 a 14:00 horas							
	3	Zeynuntia Mejía Donaleo	MEDRS40815	Técnico Radiólogo	H. Materno Infantil	21:00 a 07:00 horas							
	4	Guillermo Múgica Costafreida	TUCGS70423	Técnico Radiólogo	H. Materno Infantil	14:00 a 21:00 horas							
	5	Aldana López Marín	LOMAR00121	Técnico Radiólogo	H. Materno Infantil	Especial							
	6	Oliver Lara Estrada Reyes	EARO709718	Médico Radiólogo	H. Materno Infantil	08:00 a 14:00 horas							
	7	Mario Gerardo Medina Ramas	MEDM731209	Médico Radiólogo	H. Materno Infantil	Seccion de 08:00 a 14:00 horas							
	8	Neus Marín Barrios	MARBA10115	Técnico Radiólogo	H. Materno Infantil	07:00 a 14:00 horas							
	9	Julia González Pérez	GOPJ740230	Técnico Radiólogo	H. Materno Infantil	14:00 a 21:00 horas							
	10	Oscaer Francisco Becenti	REGO740724	Técnico Radiólogo	H. Materno Infantil	07:00 a 14:00 horas							
POLICLINICA "C.C. SAN RAMÓN BETAEMAR"	11	Nathaniel Rodríguez Carderón	ROCH900423	Técnico Radiólogo	H. Materno Infantil	07:00 a 14:00 horas							
	12	Pablo César Rivera Ramírez	RARR741026	Técnico Radiólogo	H. Materno Infantil	21:00 a 07:00 horas							
	13	Fernando López Marín	LOMRFS023	Técnico Radiólogo	Centro H.A.I.	Mañá 21:00 a 07:00							
	1	Gabriel Jiménez López	JILGA71222	Médico Radiólogo	P.P.A.	08:00 a 14:00 horas							
	2	Jorge Hernández Díaz	HEDJA10718	Técnico Radiólogo	P.P.A.	07:00 a 14:00 horas							
	3	Angel Joaquín Azula Vera	AAVA81021	Técnico Radiólogo	P.P.A.	08:00 a 15:00 horas							
	4	Samuel Bruno Díaz	BDIA900025	Técnico Radiólogo	P.P.A.	19:00 a 07:00 horas							
	5	Guadalupe Urbani - González	GOMGB0123	Técnico Radiólogo	P.P.A.	08:00 a 08:00 horas							
	6	Mario Adolfo Pardo Reyes	PARMA0924	Técnico Radiólogo	P.P.A.	14:00 a 21:00 horas							
	7	Gabriela Fedraza Hernández	FEDIG740227	Técnico Radiólogo	P.P.A.	08:00 a 20:00 horas							
	8	Eduardo Vera Casella	VECE10094	Investigador	H.R. Tampepampa	08:00 a 14:00 horas							
	9	Sebastián Nájera Cedeño	NACSE81203	Técnico Radiólogo	H.R. Tampepampa	15:00 a 21:00 horas							
	10	Gloria Flores Ramos	FLORGL31011	Técnico Radiólogo	H.R. Tampepampa	17:30 a 04:30 horas							
	11	Natali Villegas Mendocza	VIMN750414	Técnico Radiólogo	H.R. Tampepampa	8:00 a 20:00 horas							
	12	Lili Alfredo Canero Hernández	CARLE40112	Médico Oncólogo	H.R. Tampepampa	8:00 a 14:00 horas							
13	Jose Roberto Jiménez Sánchez	JIMRO1221034	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
14	Rodrigo Pardo Arroyo	PARRO40331026	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
15	Luis Alejandro Ruiz Castellan	RUCR84070584	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
16	José Isaac Santos Blonnes	SANJIS0102187	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
17	Lili Alvaro Volólez Ziménez	VILALV041688	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
18	Anahel Esquivel Huel	NACAES0814008	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
19	Rodrigo Trindade Varga Lugo	VARGR10815308	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
20	Sebastián	VEP840208112	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
21	Jenaro Varga Pérez	VARGJ0208112	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
22	Alberto Carlos Carreras	CARRAL020523	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
23	Osvaldo	COAROS020523	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
24	Carlos Alejandro Bombillo	BOMBAL041081208	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
25	Botello	BOBOTO041081208	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								
26	Luis Cristóbal Gálvez Aguilar	GALUGA051075	Médico Residente	H.R. Tampepampa	Sección								

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



ANEXO 1
REQUERIMIENTO DE DOSIMETRÍA 2014



UNIDAD MÉDICA	NÚM.	NOMBRE DE LA PERSONA	E.F.C.	PROFESIÓN	LIGAR DE DOSIMETRO Y CARGO	HORARIO LABORAL	DOSIMETRÍA				
							PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)	
							79	\$ 779,52	\$ 61.582,08	0	\$ 250,56
	17	Abrarom, Luis Adrián	14G48307038F3	Médico Residente	H.E. Radioterapia	Seccao					
	18	Juan Miguel Imparato Sánchez	10J83704007D0	Médico General	Ortopedia y Traumatología	Variable					
	19	Manuel Sánchez Lugo	SALM	Médico General	Oncología y Radioterapia	Variable					
	20	Carlos Andrés López	GALCB51023554	Médico General	Ortopedia y Traumatología	Variable					
	21	Alejo Javier González Guillen	COC48898211CF	Médico General	Oncología y Radioterapia	Variable					
	22	Juan Guadalupe Deminguez Ramirez	CMCB30415M01MM0	Residente Imagenología	H.E. Radioterapia	Seccao					
	23	Mario Vazquez Rosales	YAR8480718C13	Médico Residente	H.E. Radioterapia	Seccao					
	24	Juan Alejandra Regalado	REC47011151W9	Médico Especialista	H.E. Radioterapia	07:00 a 13:00 horas					
	25	José Reynaldo López Juárez	LOPR720704	Médico Radiólogo	H.E. Radioterapia	13:00 a 21:00 horas					
	26	Manuel Molina García	MOC3M00428	Médico Especialista	H.E. Radioterapia	07:00 a 19:00 horas					
	27	Francisco Díaz González	DICF787083C0Q	Médico General	Ortopedia y Traumatología	Variable					
	28	Rafael Epifanio Hernández	BHR701024	Técnico Radiólogo	H.E. Radioterapia	08:00 a 14:00 horas					
	29	Alberto García Cortés	GACA710128	Técnico Radiólogo	H.E. Radioterapia	07:00 a 13:00 horas					
	30	José Alejandro Luna Jiménez	LJAB68004H	Médico General	Ortopedia y Traumatología	Variable					
	31	Tuho Emmeraldia Bustos Paredón	BUP8500010W6	Residente Imagenología	H.E. Radioterapia	Seccao					
	32	Miriam Patricia García Cruz	GACAM40713MVA	Residente Imagenología	H.E. Radioterapia	Seccao					
	33	Yessica Izabela Fernández	YAF861029765	Residente Imagenología	H.E. Radioterapia	Seccao					
	34	Berenice Godínez Contreras	GOC3B50801R1	Médico General	H.E. Radioterapia Imagenología	Variable					
	35	Adriana Luceth Hernández	LENA790910KX1	Residente Imagenología	H.E. Radioterapia	Seccao					
	36	Rogelio Uriel Medina Aragón	MCM4B5052714F	Residente Imagenología	H.E. Radioterapia	Seccao					
	37	Juli Francisco Aguirre Silva	AULF3300W3C0	Residente Imagenología	H.E. Radioterapia	Seccao					
	38	Daniel Juárez Arellano	JUAL281030	Auditor en Imagenología	H.E. Radioterapia Imagenología	08:00 a 14:00 horas					
	39	Sergio Federico Noroño	PNB3650421140	Médico General	Imagenología	Variable					
	40	Juan Rodríguez Mardugal	ROM4840806106	Médico General	Imagenología	Variable					
	41	Jorge Armando Torrejón	POM464418163	Médico General	Imagenología	Variable					
	42	Adriana Romero Quintero	RQM4840725	Médico Residente	H.E. Radioterapia	Seccao					
	43	Valerina Nieves León	NOVL00031181	Médico Residente	H.E. Radioterapia	Seccao					
	44	Sandra González Olea	GOC3S492619	Jefe de Servicio	H.E. Radioterapia	07:00 a 13:00 horas					
	45	Enr. Flores Galindo	FOG6691100	Médico Especialista	H.E. Radioterapia	08:00 a 14:00 horas					
	46	Juli J. Takunaga Irujo	TOIJ6500301	Médico Especialista	H.E. Radioterapia	08:00 a 14:00 horas					
	47	Ramon Ortega Padron	OPR9601007	Médico Especialista	H.E. Radioterapia	07:00 a 14:00 horas					
	48	Daniel Gerardo Figueroa Yela	YIF0591227	Médico Especialista	H.E. Radioterapia	16:00 a 21:00 horas					
	49	Eduardo Ugualde Hernández	UHES440131	Médico Especialista	H.E. Radioterapia	18:00 a 21:00 horas					
	50	Milo César Vera de la Chica	VELJ720323	Médico Especialista	H.E. Radioterapia	20:30 a 01:30 horas					
	51	Nere Guillen Guillen	GUQR741204	Médico Residente	H.E. Radioterapia	7:00 a 14:00 horas					
	52	Luis Santalucía Sánchez	SALS650908	Jefe de Servicio Anestesiología	H.E. Radioterapia	20:30 a 01:30 horas					
	53	Luis Santalucía Sánchez	SALS650908	Médico Especialista Anestesiología	H.E. Radioterapia	13:00 a 22:00 horas					
	54	Guadalupe Pachardo Yela	PIC481210	Jefe de Instrumentación Quirúrgica	H.E. Radioterapia	13:00 a 22:00 horas					
	55	Rocio Molina Galeano	MOC4720429	Enfermero Quirófano	H.E. Radioterapia	7:30 a 14:30 horas					
	56	Judith Martínez Mejía	MAMJ770902	Enfermero Quirófano	H.E. Radioterapia	7:30 a 14:30 horas					
	57	Andrés I. Briceo De la Fuente	BRAF020222	Enfermero Quirófano	H.E. Radioterapia	7:30 a 14:30 horas					
	58	Jorge A. Toranzo Gómez	TORG850917CVA	Médico General	H.E. Radioterapia	7:30 a 14:30 horas					
	59	Guadalupe Cruz Cue	CUCG221213	Enfermero Quirófano-Contrato	H.E. Radioterapia	Variable					
	60	Guadalupe Canoña León	CALC648917	Enfermero Especialista	H.E. Radioterapia	14:00 a 21:00 horas					
	61	Marta Guadalupe Torres Bello	MTOR530907	Enfermero Especialista	H.E. Radioterapia	07:00 a 14:00 horas					
	62	Mu. de Jesús Rosales Romero	ROJL770716	Enfermero General	H.E. Radioterapia	20:30 a 08:30 horas					
	63	Margaritana Reyes Bello	REBY200529	Enfermera Quirófano-Contrato	H.E. Radioterapia	08:00 a 08:00 horas					
	64	Renzo E. Ramon García	ROGE780629	Enfermera Quirófano-Contrato	H.E. Radioterapia	14:00 a 21:00 horas					



ANEXO 1
REQUERIMIENTO DE DOSIMETRÍA 2014



UNIDAD MÉDICA	NÚM.	NOMBRE DE LA PERSONA	R.F.C.	PROFESIÓN	LUGAR DE DESARROLLO Y CARGO	HORARIO LABORAL	DOSIMETRÍA			INSCRIPCIONES AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA		
							TOTAL QUINCENAL	PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)	NUOVO SERVICIO	PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)
CLÍNICA REGIONAL JABOPEC	1	Monsieur Gerardo García	GACMA18903	Técnico Radiólogo	Unidad X	7:00 a 14:00 horas	2	\$ 779,52	\$ 1.559,04	0	\$ 250,56	0
	2	Silvio Aluettón Zamora	AJZSA40972	Técnico Radiólogo	Unidad X	7:00 a 14:00 horas				0	\$ 250,56	0
CLÍNICA REGIONAL AMOLLOTA DE ALGARIBAL	1	Marta Elena Sánchez Aguilera	SAE661116	Técnico Radiólogo	C.C.E. Amolota de Algaribal	10:00 a 17:00 horas	1	\$ 779,52	\$ 779,52	0	\$ 250,56	0
	1	Alejandra Hernández Viqueo	HEVA40417	Técnico Radiólogo	C.C.E.	07:00 a 14:00 horas	2	\$ 779,52	\$ 1.559,04	0	\$ 250,56	0
	2	López Mayra Rogelio	LOMA871200	Técnico Radiólogo	C.C.E.	Suplente				0	\$ 250,56	0
HOSPITAL REGIONAL SANTIAGO DIXAPAN DE LA SAL	1	Amulio Martínez Hernández	MAHA5781E	Técnico Radiólogo	H.F. Hospital de la Sal	08:00 A 15:00 horas	2	\$ 779,52	\$ 1.559,04	0	\$ 250,56	0
	2	Victor Enrique Valdehuel	VHN860728H15	Técnico Radiólogo	H.F. Hospital de la Sal	14:00 A 21:00 horas				0	\$ 250,56	0
	1	Miguel Ángel Godínez Rivera	GODMA70908	Técnico Radiólogo	H.F. Tenconongo	07:30 a 14:30 horas	3	\$ 779,52	\$ 2.338,56	0	\$ 250,56	0
	2	Ibba García Quirce	GARCIA0903	Técnico Radiólogo	H.F. Tenconongo	13:00 a 20:00 horas				0	\$ 250,56	0
	3	Carla Ibañez Castro	IBUCA00919	Técnico Radiólogo	H.F. Tenconongo	08:00 a 20:00 horas				0	\$ 250,56	0
HOSPITAL REGIONAL VALLE DE CHALCO - SOGDIABOS	1	Bladimir	PAEMA50722	Técnico Radiólogo	H.F. C.C.	04:00 a 13:00 horas						
	2	Jorge Aguilera Santillan	AJSA820124	Técnico Radiólogo Terapeuta	H.F. C.C.	16:00 a 04:00 horas	5	\$ 779,52	\$ 3.897,60	0	\$ 250,56	0
	3	Isaac Jiménez Cruz	JICR280814	Técnico Radiólogo	H.F. C.C.	13:00 a 20:00 horas				0	\$ 250,56	0
	4	Alejo Andrés Pérez	PAJPA00114	Técnico Radiólogo	H.F. C.C.	07:00 a 19:00 horas				0	\$ 250,56	0
	5	Iris Viqueo Rodríguez	VARI071030	Médico Radiólogo	H.F. C.C.	07:00 a 13:00 horas				0	\$ 250,56	0
	3	Verónica Sotomayor Cordero	SOVY80113	Técnico Radiólogo	H.F. Esquipet	07:00 a 14:00 horas				0	\$ 250,56	0
	3	Isabeli Lora de las Lanzas	LOZMA11231	Técnico Radiólogo	H.F. Esquipet	07:00 a 14:00 horas				0	\$ 250,56	0
	4	Antonio García Contreras	GACAN40508	Técnico Radiólogo	H.F. Esquipet	13:00 a 20:00 horas	5	\$ 779,52	\$ 3.897,60	0	\$ 250,56	0
	5	David Rubio Rodríguez	RUBOD21229	Enfermero	H.F. Esquipet	08:00 a 20:00 horas				0	\$ 250,56	0
	1	Roberto Guerrero Cordero	GUCR8504027	Médico Radiólogo	H.F. Esquipet	15:00 a 21:00 horas				0	\$ 250,56	0
CLÍNICA DE COMBUIA EXTERNA RCATPEC	1	José Luis Menéndez Romero	MEJL650111	Técnico Radiólogo	H.F. Hospital de Combuia	07:00 a 14:00 horas						
	2	Roberto Valle Mendoza	VAMR700224	Técnico Radiólogo	H.F. Hospital de Combuia	07:00 a 14:00 horas						
	3	Alejandro Díaz Mendoza	DMA80218	Técnico Radiólogo	H.F. Hospital de Combuia	07:00 a 14:00 horas						
	4	Hector Sergio Pérez Sánchez	PEH760107	Técnico Radiólogo	H.F. Hospital de Combuia	15:00 a 21:00 horas						
	5	José Guzmán Martínez	GUMJ600321	Técnico Radiólogo	H.F. Hospital de Combuia	08:00 A 15:00 horas						
	6	Alvaro Pérez Rodríguez	PERA700402	Técnico Radiólogo	H.F. Hospital de Combuia	21:00 a 07:30 horas						
	7	Victor Medina Luna	MELV60029	Médico de Ultrasonido	H.F. Hospital de Combuia	21:00 a 07:30 horas						
	8	José Martín De La Cruz Gamboa	CUGM30413	Médico de Ultrasonido	H.F. Hospital de Combuia	14:30 a 20:30 horas	11	\$ 779,52	\$ 8.574,72	0	\$ 250,56	0
HOSPITAL REGIONAL RETAHUALCOYOL	9	Tania Jessica Gamiz Mendoza	GOMJ80111	Técnico Radiólogo	H.F. Hospital de Combuia	07:00 a 14:00 horas						
	10	Técnico radiólogo Suplente		Técnico Radiólogo Suplente	H.F. Hospital de Combuia	Suplente						
	11	Jesús Mocheño Villar Parfiso	VJP700974	Médico Especialista	H.F. Hospital de Combuia	Suplente						
C.C.E. HOSPITALICAR	1	Luis José Torres Hernández	TOJL700916	Técnico Radiólogo	C.C.E. Hospitalicar	07:00 a 14:00 horas	3	\$ 779,52	\$ 2.338,56	1	\$ 250,56	\$ 250,56
	2	Juan de Dios Flores Quintero	FOJL700306	Técnico Radiólogo	C.C.E. Hospitalicar	08:00 a 20:00 horas						
	3	Esteban Wilson Gamiz	WEGE640206	Técnico Radiólogo	C.C.E. Hospitalicar	13:00 a 20:00 horas						

Handwritten signature and initials.



ANEXO 1
REQUERIMIENTO DE DOSIMETRÍA 2014

UNIDAD MÉDICA	NÚM.	NOMBRE DE LA PERSONA	R.F.C.	PROFESIÓN	LUGAR DE DESPACHO Y CARGO	HORARIO LABORAL	DOSIMETRÍA			INSCRIPCIONES AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA		
							TOTAL servicios	PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)	NÚMERO SERVICIO	PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL ANUAL (IVA INCLUIDO)
CLÍNICA REGIONAL TAUJILCO	1	Miriam Hernández García	MEGA740128	Técnico Radiólogo	Requet X	0600 a 2000 horas	4	\$ 779,52	\$ 3.118,08	0	\$ 250,56	0
	2	Osacar García Villalva	GAVO271504	Técnico Radiólogo	Requet X	2000 a 0600 horas						
	3	Arturo Parraqueo Rosas	POB87490100	Técnico Radiólogo	Requet X	0800 a 1500 horas						
	4	Miguel Ángel Bautilas Hernández	BAHIN67092017	Técnico Radiólogo	Requet X	1500 a 2200 horas						
HOSPITAL REGIONAL "NICOLÁS BRAVO" BICENTENARIO	1	Ornelino Mifreida Sánchez	MIFCA60214100	Técnico Radiólogo	H.B. Valle de Bravo	Miércoles	5	\$ 779,52	\$ 3.977,60	0	\$ 250,56	0
	2	Norma Sebastian Tapia Sereno	TASH540228	Técnico Radiólogo	H.B. Valle de Bravo	0700 a 1400 horas						
	3	Eduardo Manuel Manríquez Dobó	TEDE89012411A	Técnico Radiólogo	H.B. Valle de Bravo	2000 a 0800 horas						
	4	Francisco Angelas Lachamán	ALIF73101028B	Técnico Radiólogo	H.B. Valle de Bravo	Especialist						
	5	Blay Sarmiento Valdepeña	SEVBP011902B	Técnico Radiólogo	H.B. Valle de Bravo	0700 a 1400 horas						
C.C.E. "MACHO ALLENDE" BICENTENARIO	1	Irati Echeverría Alcaz Aguilar	AAAL82401702B	Técnico Radiólogo	C.C.E. Larrin	1400 a 2000 horas	4	\$ 779,52	\$ 3.118,08	0	\$ 250,56	0
	2	Susana Martínez Rojas	MAIS020417487	Técnico Radiólogo	C.C.E. Larrin	1300 a 2000 horas						
	3	Luzmila Pérez Hernández	HEHL691007035A	Técnico Radiólogo	C.C.E. Larrin	0700 a 1400 horas						
	4	Isabeli Joaquina Yañez Chigoyan	YACE600218171	Técnico Radiólogo	C.C.E. Larrin	0800 a 2000 horas						
C.C.E. COACALCO	1	Guillermo García Barrón	GABEG40929_885	Técnico Radiólogo	C.C.E. Coacalco	0800 A. 1500 horas	2	\$ 779,52	\$ 1.559,04	0	\$ 250,56	0
	2	Arnulfo Octavio Aguilar Cortés	AUGA70217	Técnico Radiólogo	C.C.E. Coacalco	1400 a 2100 horas						
C.C.E. CHALCO	1	Jacqueline Charanis José Refugio	JARU70818	Técnico Radiólogo	C.C.E. Chalco	700 a 1400 horas	4	\$ 779,52	\$ 3.118,08	2	\$ 250,56	\$ 501,12
	2	Norma Angélica Yancor Anelario	YEAH70021A6	Médico en Radiología e Imagen	C.C.E. Chalco	800 a 1400 horas						
	3	Vicente Castro Valencio	CAVV7004AAG3	Técnico Radiólogo	C.C.E. Chalco	Suplente						
	4	Alicia Leocadio Alejandra Cruz	ALAL740128	Técnico Radiólogo	C.C.E. Chalco	1400 a 2100 horas						
TOTAL REQUERIDO							303	\$ 235.415,04	16	\$ 4.008,96	\$ 239.424,00	

Nota: Los precios unitarios e importes totales incluyen I.V.A.

(Handwritten marks)



**ANEXO 2
PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO 2014**

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Inscripción al servicio de Dosimetría termoluminiscente (TL) pago único	16	\$250.56	\$4,008.96
2	Evaluación de dosímetros Termoluminiscente (TL) 12 meses	302	\$779.52	\$235,415.04
			TOTAL	\$239,424.00

Nota: Los precios incluyen I.V.A.

Handwritten marks: a large 'A' and a blue arrow pointing upwards.



**ANEXO 3
CENTROS DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN**

NÚM.	CENTROS DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD
1	CENTRO MÉDICO ISSEMYM	CENTRO MÉDICO ISSEMYM	43
		CCE ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ	5
		CR SANTIAGO TIANGUISTENCO	2
		C ODONTOLÓGICA MORELOS	2
		CR TEJUPILCO	4
		CR JILOTEPEC	2
		HR IXTAPAN DE LA SAL	2
		HR TENANCINGO	3
		CR ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1
		HR NICOLÁS BRAVO BICENTENARIO	5
		CCE IGNACIO ALLENDE BICENTENARIO	4
		CCE HUIXQUILUCAN	3
		TOTAL	76
2	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	13
		POLICLÍNICA "LIC. JUAN FERNANDEZ A."	7
		HR ATLACOMULCO	3
		TOTAL	23
3	CENTRO ONCOLÓGICO ESTATAL	CENTRO ONCOLÓGICO ESTATAL	38
		TOTAL	38
4	HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA	HR TLALNEPANTLA	79
		HR ZUMPANGO	4
		CR CUAUTLÁN IZCALLI	3
		CCE NAUCALPAN	1
		TOTAL	87
5	CENTRO MÉDICO ISSEMYM ECATEPEC	CENTRO MÉDICO ISSEMYM ECATEPEC	45
		CCE ECATEPEC	5
		HR NEZAHUALCÓYOTL	11
		HR VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	5
		HR TEXCOCO	2
		CR AMECAMECA	2
		CCE CHIMALHUACÁN	1
		CCE SAN MARTIN LAS PIRÁMIDES	1
		CCE COACALCO	2
		CCE CHALCO	4
		TOTAL	78
TOTAL DE DOSIMETROS			302

Handwritten signature and initials